



DECRETO ALCALDICIO N° 2551 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 29 AGO 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 215 de fecha 13 de abril de 2016 de la Sra. Natalia Zúñiga, Jefe Postas de Salud Rural, mediante el cual se solicita gestionar reparaciones varias en las Postas de Salud Rural de Abra y Totihue.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO con 3 cotizaciones "en razón a la confianza y seguridad derivadas de la experiencia del Proveedor", por trabajos de diseño y construcción reja de fierro frontis Posta de Salud Rural de Totihue, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

JAIME IGNACIO LOBOS VALENCIA RUT 7.269.699-9

420.000 + 10 %

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.06.001.001.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" del presupuesto del Departamento de Salud año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)